LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURIANUAL"

Asunción, 5 de mayo de 2016

ACLARACIONES

El SINAFOCAL comunica a las empresas interesadas en participar de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual", con ID N° 310.555, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4 de la Ley N° 2.051/03), las siguientes modificaciones;

Consulta N° 1:

En referencia al llamado en los siguientes puntos:

-El taller deberá contar con 3 (tres) elevadores Hidráulicos o Eléctricos como mínimo para la revisión de los vehículos y 2 (dos) fosas totalmente iluminadas y azulejadas.-

-El taller además deberá contar con comprimidor de espirales, llaves de manos, succionador de aceites al vacío, actuador hidráulico para caja, engrasador neumático, medidor de compresión de motor, multiester digital de uso automotriz, gato para desmontaje de caja de cambio, banco de trabajo como mínimo 4 (cuatro) unidades, hidroelevadora. Se podría disminuir las cantidades de elevador, fosas y banco? Ya que la institución posee solo 13 vehículos y estos pedidos son muy restrictivos y limita la participación de varios oferentes.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En base a experiencias anteriores y salvaguardando el interés de la Institución y del Estado Paraguayo, considerando que contamos con un parque automotor lo suficientemente grande; y, con los antecedentes de no contar con un taller que cumpla nuestras exigencias, requerimos la atención de un taller mecánico con dicha infraestructura y en condiciones técnicas que puedan responder nuestras necesidades más urgentes de una manera rápida y efectiva.

Consulta N° 2:

En referencia al llamado en los siguientes puntos:

El local del taller deberá estar ubicado en un radio no mayor de 10 (diez) km de las oficinas del SINAFOCAL sito en Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala – Asunción. Cabe destacar que el radio se medirá tomando en cuenta la distancia más corta entre dos puntos (línea recta) es decir, entre el SINAFOCAL y la ubicación de taller, sin considerarse el trayecto terrestre. Para dicho efecto se utilizara como instrumento de medición el software de "Google Earth". Se podría aumentar a 13km, para mayor participación de posibles oferentes y ofertas que convengan a la institución?

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).- La institución se ve en la necesidad de contar con un taller cercano para la derivación de los vehículos en caso de una eventual falla, y por ende la rápida solución y reparación de los desperfectos mecánicos que pudiera sobrevenir para la realización de los viajes a lo que estamos comprometidos para la verificación de los cursos y capacitaciones promovidos por el SINAFOCAL en todo el país.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Consulta N° 3:

Teniendo en cuenta que es por el total y que ninguna casa representante se presentaría por todas las marcas y que tampoco ningún taller posee una autorización multimarcas, le solicitamos respetuosamente quitar la solicitud de autorización.

Respuesta:

Ver Adenda N° 01.-

Consulta N° 4:

A fin de dar participación a una mayor cantidad de oferentes y teniendo en cuenta la flota de vehículos de la institución y que irán al taller como máximo en un rango del 30% al unísono, se podrá reducir la superficie cubierta a 600m2.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), atendiendo que la flota de nuestro parque automotor es lo suficientemente grande; y, considerando las especificaciones técnicas y exigencias que solicitamos, los talleres que solicitamos serán capaces de salvaguardar los vehículos de la Institución a reparar y la de sus propios clientes.-

Consulta N° 5:

Teniendo en cuenta la flota de vehículos, les solicito si se podría reducir a dos elevadores y dos fosas.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En base a experiencias anteriores y salvaguardando el interés de la Institución y del Estado Paraguayo, considerando que contamos con un parque automotor lo suficientemente grande; y, con los antecedentes de no contar con un taller que cumpla nuestras exigencias, requerimos la atención de un taller mecánico con dicha infraestructura y en condiciones técnicas que puedan responder nuestras necesidades más urgentes de una manera rápida y efectiva.

Consulta N° 6:

Se podrá reducir a cuatro personales inscriptos en el seguro social y teniendo en cuenta que algunas empresas son S.R.L. y cuyos integrantes son profesionales mecánicos y electricistas, pero debido a que forman parte del patronal no pueden ser sujetos del seguro social, les solicito que los integrantes de la S.R.L. que demuestren ser profesionales sean considerados en la sumatoria de cuatro profesionales solicitados, para cumplir con el requisito mínimo de operarios.

Respuesta:

Esta Institución tuvo en cuenta su consulta pero cree conveniente mantener lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

Abg. Andrés Durand
Director de la U.O.C.
SINAFOCAL